



NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°000877, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 28 de junio del 2018, "por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento provisional", Al señor(a) **OLIVIA ANGELICA FLOREZ GARCIA**, se anexa la copia íntegra del acto administrativo. Este se hace en cumplimiento del procedimiento de notificación y luego de enviar correo certificado a la persona en mención (tomado de la base de datos de la SEDCORDOBA y de la solicitud SAC), el 30 de julio del 2018 y a la fecha de elaboración de este aviso no se ha recibido respuesta alguna de la persona antes referenciada.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Cordialmente,


JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Reviso: 
ILA PAOLA RUIZ ALVAREZ
Líder talento humano

Proyecto: 
Lesbia G
Técnico Administrativo
Fecha de elaboración: 30/8/2018



DECRETO 000877 2018

"Por medio del cual se revoca un ~~nombramiento~~ nombramiento en período de prueba y la terminación de un nombramiento en provisionalidad"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 681 de 2016 y
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución, señala "que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso a los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes". En ese entendido el concurso es el procedimiento mediante el cual se escoge a las personas que posean las calidades, requisitos y habilidades exigidas para desempeñar los empleos de carrera, mediante su confrontación en igualdad de condiciones.

Que el Departamento de Córdoba en cumplimiento al trámite de proveer cargos públicos, a través de concurso público de mérito, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cargos del Nivel Básica Primaria en las Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución N° 20182310008995 de 31 de enero de 2018, conformó la lista de elegibles para proveer las vacantes del área o nivel de Tecnología e Informática en las instituciones oficiales de la Entidad Territorial certificada en educación Departamento de Córdoba. En dicha lista se encontraba la señora OLIVIA ANGELICA FLOREZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1067842877, en el puesto número 27.

Que el día de la audiencia pública de escogencia de plazas la señora OLIVIA ANGELICA FLOREZ GARCIA, escogió una plaza docente de Tecnología e Informática, entre las vacantes disponibles la que corresponda en estricto orden alfabético, conforme al protocolo emitido por la CNSC, asignándole la plaza en la Institución Educativa El Viajano del municipio de Buenavista.

Que mediante Decreto N°00722 de 28 de mayo de 2018, se nombró en período de prueba a la señora OLIVIA ANGELICA FLOREZ GARCIA, como docente de Tecnología e Informática en la Institución Educativa El Viajano del municipio de Buenavista, como resultado de encontrarse en lista de elegibles conformada mediante Resolución N° 20182310008995 de 31 de enero de 2018.

Que en el mismo Decreto N°00722 de 28 de mayo de 2018, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad de la docente KATHERINE UPARELA ELJACH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1066736369, realizado mediante Decreto 0658 de 01 de septiembre de 2014.

Que la docente OLIVIA ANGELICA FLOREZ GARCIA, a través de oficio de fecha 05 de junio de 2018, renuncia al nombramiento que se le hizo mediante Decreto N°00722 de 28 de mayo de 2018.

Que conforme a lo establecido en el artículo 45° del Decreto 1950 de 1973, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: ...() "e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta".

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario revocar el nombramiento en periodo de prueba efectuado a favor de la docente OLIVIA ANGELICA FLOREZ GARCIA, mediante Decreto N°00722 de 28 de mayo de 2018, de igual forma se hace necesario revocar la terminación del nombramiento en provisionalidad de la docente KATHERINE UPARELA ELJACH, con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa El Viajano del municipio de Buenavista.



DECRETO 000877 2018

“Por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento en provisionalidad”

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Cargos docentes de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba efectuado a la señora OLIVIA ANGELICA FLOREZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1067842877, en el cargo de docente de Tecnología e Informática en la Institución Educativa El Viajano del municipio de Buenavista, mediante el Decreto N° 00722 de 28 de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar la terminación del nombramiento en provisionalidad de la docente KATHERINE UPARELA ELJACH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1066736369, en la Institución Educativa El Viajano del municipio de Buenavista, efectuado mediante Decreto No. 00722 de 28 de mayo de 2018, en consecuencia la docente continuara en el cargo hasta cuando se dé una de las causales de retiro previstas en la normatividad vigente. ✓

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las señoras OLIVIA ANGELICA FLOREZ GARCIA y KATHERINE UPARELA ELJACH, al Rector de la Institución Educativa El Viajano del municipio de Buenavista y a la Comisión Nacional del Servicio Civil y archívese en la respectiva hoja de vida de la funcionaria.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición y contra este no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería a los, 28 JUN 2018

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Angela M. ^{delos} Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Jaime B. ^{delos} Profesional Universitario

GOBERNACION DE CORDOBA
Secretaria de Educación Dptal:

EN MONTERIA A LOS 28 DIAS DEL MES DE Junio
EL 2018 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL (A) SEÑOR:
Katherine Uparela Eljach
IDENT. CON CC 1066736369 DE Planeta Rica
ENTERADO EL NOTIFICADO(A) DE SU CONTENIDO, FIRMA:
Katherine Uparela
EL(A) NOTIFICADO(A) HORA 3:00pm QUIEN NOTIFICA Jesús